



Bases
Programa de Inserción Académica PIA UC
2022

En el marco de las políticas de desarrollo del cuerpo académico, la Vicerrectoría Académica creó en el año 2014 el Programa de Inserción Académica PIA UC, que busca apoyar la inserción a la investigación o creación en sus múltiples formas de lo(a)s académico(a)s que se incorporen a la Universidad.

Este programa apoya con recursos, el inicio o continuidad de las actividades de investigación o creación en las primeras etapas de la carrera académica en planta ordinaria.

Se espera que este programa también contribuya a posicionar a nuestro(a)s académico(a)s al momento de postular a fondos concursables externos.

Para participar en este Programa de Inserción, el(la) académico(a) debe cumplir con los siguientes requisitos (ver Anexo 1):

- No haber tenido nombramientos previos en la Universidad, en una o más categorías académicas, que en total superen 3 años de vigencia.
- Poseer el grado de Doctor(a), habiendo obtenido el grado como máximo hasta 10 años antes de la fecha de solicitud de incorporación al Programa de Inserción.
- Haber ingresado como Profesor(a) Asistente en planta ordinaria.
- Haber sido seleccionado(a) a través de concurso abierto con amplia difusión nacional y/o internacional y cuyo llamado haya sido aprobado por la Vicerrectoría Académica, de acuerdo a los lineamientos entregados en la Resolución VRA N° 076/2021¹ y en la "Guía y sugerencias del proceso de reclutamiento y selección de académicos y académicas de la planta ordinaria y especial ²".

Nuevo

¹Resolución VRA N°076/2021 Establece Pauta de Implementación de la Normativa Marco de las Comisiones Asesoras del Decano para Incorporación, Promoción y Calificación de la Planta Académica.

² Documento elaborado por la Dirección de Desarrollo Académico y la Dirección de Equidad de Género de la Vicerrectoría Académica, julio 2021.



- La selección debe haber sido efectuada por la Comisión Asesora del Decano(a) para la Incorporación de Académico(a)s, sesionando con los(as) representantes del Rector.
- Tener dedicación de jornada completa (44 horas).
- Solicitar la incorporación al Programa durante el primer año de ingreso a la Universidad en categoría de Profesor(a) Asistente en planta ordinaria.

Entre los beneficios a otorgar se considera un fondo, por una vez, ascendiente a **\$8 millones** de pesos al momento de incorporarse al Programa, el cual podrá utilizar hasta un plazo máximo de tres años. El fondo deberá ser usado en aquellos gastos elegibles que potencien su investigación o creación, tales como: contrataciones, bienes, materiales e insumos, viáticos, transporte, costos de inscripción y organización de seminarios o workshops. La Vicerrectoría Académica podrá solicitar una declaración o rendición anual del uso del fondo.

Cabe destacar que estos fondos son complementarios a los que otorguen las unidades académicas para propósitos similares con fondos descentralizados.

Una vez que se ha concordado el ingreso del(la) académico(a) al Programa, se formalizarán los siguientes compromisos por cada una de las partes interesadas:

- Considerando la carga académica estándar, la unidad académica se compromete, a reducir 1 curso del total de la carga del(a) académico(a) durante el primer año de contratación o desde su ingreso al Programa de Inserción Académica.
- Adicionalmente, la unidad académica se compromete a limitar la asignación de labores de gestión académica, las cuales no podrán superar 2 horas semanales durante los 3 primeros años de contrato.
- El(la) académico(a) por su parte, se compromete obligatoriamente a postular a un proyecto FONDECYT o su equivalente en creación, como investigador(a) responsable, durante el primer año desde su contratación o desde su ingreso al Programa de Inserción Académica.

Si determinadas circunstancias lo ameritan, se podrá postular a otros fondos concursables, de investigación o creación, externos, de competitividad similar o superior a un FONDECYT de Iniciación, previa consulta a la Vicerrectoría Académica y a la solicitud de incorporación al Programa de Inserción, como por ejemplo: Fondo Nacional de Investigación y Desarrollo en Salud (FONIS) o Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes (FONDART), para el caso de disciplinas diferentes a las del alcance de FONDECYT.



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

El(la) Decano(a), o el(la) Director(a) de la unidad académica, podrá disponer de estos recursos para todos los procesos de contratación que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases y su Anexo 1, y que se enmarquen en sus planes de desarrollo o en la renovación de sus plantas académicas de acuerdo a las políticas vigentes. De esta manera, este Programa se transforma en un mecanismo de atracción y negociación para las nuevas contrataciones de las unidades académicas.

Conforme a lo enunciado anteriormente, los recursos se materializarán por medio de un compromiso formal, “Compromiso Académico”, establecido entre el(la) Decano(a), el (la) Académico(a) y el Vicerrector Académico (Anexo 2, Modelo de Compromiso Académico).



Anexo 1: Requisitos-documentación de respaldo

Para realizar la solicitud de incorporación al Programa de Inserción Académica PIA UC, la Unidad Académica³ debe enviar vía email a la Dirección de Desarrollo Académico de la VRA (dda-vra@uc.cl) con copia a vorozco@uc.cl), los siguientes documentos que respaldan el ingreso al PIA UC:

1. Carta del(la) Decano(a) dirigida al Vicerrector Académico, solicitando la incorporación al Programa de Inserción Académica.
2. Currículum Vitae del(la) académico(a) actualizado.
3. Copia de Grado de Doctor(a) del(la) académico(a).
4. Documentos que certifican que el(la) académico(a) fue seleccionado(a) a través de un concurso abierto de amplia difusión (ambos requeridos):
 - ✓ llamado a concurso abierto (contenido del aviso), que haya sido revisado, aprobado y registrado en su versión final y pública, por la Vicerrectoría Académica, de acuerdo a los lineamientos entregados en la Resolución VRA N°076/2021⁴ y en la “Guía y sugerencias del proceso de reclutamiento y selección de académicos y académicas de la planta ordinaria y especial ⁵”,
 - ✓ captura de pantalla de la publicación si es en medios digitales, o copia de aviso en prensa.
5. Acta emitida por la Comisión Asesora del Decano(a) para la Incorporación de Académico(a)s, firmada y que incluya:
 - ✓ el número total de postulantes y la nómina de la terna de candidato(a)s finalistas, identificados por sexo.
 - ✓ la participación del(a) representante del Rector.
6. Copia de Decreto de nombramiento del académico(a) (Profesor(a) Asistente, planta ordinaria)

³ No se aceptarán solicitudes de incorporación enviadas directamente por el(la) profesor(a) que postula al programa.

⁴ Resolución VRA N°076/2021 Establece Pauta de Implementación de la Normativa Marco de las Comisiones Asesoras del Decano para Incorporación, Promoción y Calificación de la Planta Académica.

⁵ Documento elaborado por la Dirección de Desarrollo Académico y la Dirección de Equidad de Género de la Vicerrectoría Académica, julio 2021.



Anexo 2

VICERRECTORÍA ACADÉMICA / DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

PROGRAMA INSERCIÓN ACADÉMICA

COMPROMISO ACADÉMICO

En Santiago, a [día] de [mes] de [año], entre el Sr. Fernando Purcell, Vicerrector Académico, el(la) Sr(a)XX, Decano(a) de Facultad de XX y el (la) profesor(a) XXXX de la misma Unidad, se ha celebrado el siguiente "Compromiso Académico":

PRIMERO

Los comparecientes dejan constancia que, de conformidad con lo dispuesto por la Dirección Superior de la Universidad y de la Facultad antes referida, se ha concedido al (la) profesor(a) XXX un fondo de "Inserción Académica", ascendente a **\$8.000.000.-** por una vez, aporte que será financiado con fondos de la Vicerrectoría Académica.

SEGUNDO

Se deja constancia que el (la) profesor(a) cumple con los requisitos del Programa. Esto es:

- Posee el grado de Doctor(a), habiendo obtenido el grado el [día] de [mes] de [año].
- Ingresó como Profesor(a) Asistente en planta ordinaria el [día] de [mes] de [año].
- Ha sido seleccionado(a) través de concurso abierto, visado por la Vicerrectoría Académica, y por la Comisión Asesora del Decano(a) para la Incorporación de Académico(a)s, sesionando con los(as) representantes del Rector.
- Tiene dedicación de jornada completa correspondiente a un contrato de 44 hrs.
- Solicitó la incorporación al Programa de Inserción Académica el [día] de [mes] de [año].

TERCERO

El aporte señalado en la cláusula primera, se entregará a la unidad académica. El fondo deberá ser utilizado en aquellos gastos elegibles que potencien su investigación o creación, tales como: contrataciones, bienes, materiales e insumos, viáticos, transporte, costos de inscripción y organización de seminarios o workshops. Los activos fijos, equipos, bienes, materiales e insumos que se adquieran con este fondo serán de exclusiva propiedad de la Pontificia Universidad Católica de Chile.



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

El fondo podrá ser utilizado por el(la) profesor(a) hasta en un plazo máximo de tres años. La Vicerrectoría Académica podrá solicitar una declaración o rendición del uso del fondo.

Cabe destacar que estos fondos son complementarios a los que otorguen las Unidades Académicas para propósitos similares con fondos descentralizados.

CUARTO

Las partes entienden que el objetivo del Programa de Inserción Académica, motivo del presente compromiso, busca apoyar la inserción a la investigación o creación en sus múltiples formas de académico(a)s que se incorporen a la Universidad en la primera etapa de su carrera académica (planta ordinaria). Se espera que este Programa también contribuya a posicionar de mejor forma a nuestro(a)s académico(a)s al momento de postular a fondos concursables externos.

Considerando lo anterior, los compromisos asumidos por las partes, son los siguientes:

- Considerando la carga académica estándar, la Unidad Académica se compromete, a reducir 1 curso del total de la carga del(la) académico(a) durante el primer año desde su contratación o desde su ingreso al Programa de Inserción Académica.
- Adicionalmente, la Unidad Académica se compromete a limitar la asignación de labores de gestión académica, las cuales no podrán superar 2 horas semanales durante los 3 primeros años de contrato.
- El(la) académico(a) por su parte, se compromete obligatoriamente a postular a un proyecto FONDECYT o su equivalente en creación, como investigador(a) responsable, durante el primer año desde su contratación o desde su ingreso al Programa de Inserción Académica.

QUINTO

Este fondo será esencialmente revocable en caso de no cumplirse los requisitos y acuerdos del presente compromiso que se establecen en las bases del programa y en el presente documento.

SEXTO

Dado el carácter esencialmente transitorio y condicional de este compromiso entre las partes, el(la) profesor(a) renuncia expresamente y desde ya a cualquier reclamo o queja que pudiere formular en contra del(la) Decano(a) o de la Dirección Superior de la Universidad, en caso que el pago se suspendiere.

www.uc.cl

Vicerrectoría Académica - Av. Libertador Bernardo O'Higgins 340, 2º piso - fono: 23542391



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

SÉPTIMO

El presente "Compromiso Académico" se firmará electrónicamente, generándose 3 ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del(la) profesor(a), uno en poder de la Facultad, y uno en poder de la Vicerrectoría Académica.

Fernando Purcell T.
Vicerrector Académico

XXXX
Decano(a)
Facultad de XXXX

XXXX
Profesor Asistente
Facultad de XXX